

## CONSORCIO FCP 2018 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ - PA-FCP

### AMSO DE CONVOCATORIA

El Consorcio FCP 2018 actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz - **PA-FCP**, convoca a los interesados a participar en la Convocatoria Pública No 02 de 2019, la cual contiene las siguientes características:

#### 1. OBJETO

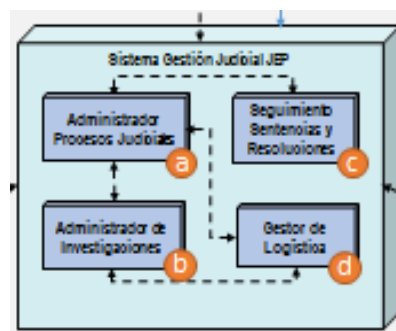
Contratar el diseño, implementación, licenciamiento y soporte técnico del Sistema de Gestión Judicial para la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP.

#### 2. ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del objeto incluye, entre otros:

1. Diseño, implementación y soporte técnico de una herramienta tecnológica, que permita gestionar y consultar la trazabilidad de cada caso allegado a la JEP, que permita la comunicación e interacción con los demás sistemas de información de la JEP. Teniendo en cuenta las políticas de tratamiento de datos, salvaguardando la privacidad y reserva de los actos surtidos en este, de acuerdo a lo definido en cada actuación por los despachos judiciales.
2. El Sistema de Gestión Judicial incluye 4 subcomponentes principales, que se ilustran en la siguiente gráfica: i) administrador de procesos judiciales, ii) administrador de investigaciones, iii) gestor de logística y iv) módulo de seguimiento a sentencias y resoluciones.

Subcomponentes:



- **Administrador de procesos judiciales:** eje fundamental del sistema, tiene como función la parametrización de procesos judiciales permitiendo el registro de: actores, tareas, reglas de negocio, tipos de contenidos, relaciones entre los anteriores, secuencia de tareas, condiciones de reglas de negocio, y la creación y acceso del expediente virtual.

- **Seguimiento Sentencias y resoluciones:** tiene como función principal el registro de la gestión y trazabilidad de las sentencias y resoluciones emitidas por las autoridades judiciales de la JEP.
- **Gestor de Logística:** Tiene como función la gestión de audiencias y notificaciones, e interactúa con el administrador de procesos judiciales. Permite la programación de recursos físicos y humanos involucrados en la realización de audiencias
- **Administrador de Investigaciones:** Interactúa con el administrador de procesos judiciales y permite llevar la gestión de las investigaciones asociando pruebas y análisis adicionales a las actuaciones de los procesos judiciales. Tanto el administrador de procesos judiciales como el administrador de investigaciones deben permitir la parametrización de flujos que permitan modelar las actuaciones asociadas a cada proceso legal conforme a la normatividad.

La solución propuesta debe cumplir con siguiente:

- Proveer la información de las acciones asociadas con cada actor (víctima o compareciente) en el marco de los procesos judiciales, de manera que el Sistema de Atención a Víctimas y otros actores pueda en todo momento generar la relación de acciones de cada persona con la JEP. Se debe tener en cuenta que es el Sistema de Atención a Víctimas y otros actores el que se integrará con el Sistema Interinstitucional de Información de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia (SIITJ).
- Facilitar la información para publicación en portales tanto de la JEP como externos de acuerdo con los requerimientos establecidos, teniendo en cuenta que cada acción surtida sobre el trámite judicial pueda ser definida, como pública o reservada de acuerdo al tratamiento de la información determinada por cada despacho.
- Producir información de reportes tanto para la JEP como para organismos internacionales. Se deben poder generar reportes, entre otros, por comparecientes, víctimas, hechos o casos asociados a resolución de conclusiones.
- Se debe integrar con el Gestor documental y de Contenidos considerando que será en este sistema donde se almacenará la información, siendo este último el repositorio oficial de cada documento generado por el Sistema de Gestión Judicial. Por tanto, deberá traer documentos relevantes como insumo de procesos judiciales y enviará para almacenamiento los documentos generados (resoluciones, sentencias). En este punto se debe tener en cuenta que el Gestor documental y de Contenidos: es el sistema responsable de almacenar de forma digital todos los documentos de la JEP, por tanto, debe permitir el acceso a estos, en el momento que se requiera, de acuerdo a los permisos y restricciones definidos, además será el encargado de gestionar la información que se recibe de otras entidades, como Fiscalía General de la Nación, Justicia Penal Militar, etc.
- Debe disponer de mecanismos tecnológicos que permitan la integración con los demás sistemas de información de la JEP.
- Implementar el acceso y recibo de correo por medio del componente de Email seguro que se defina.

- Implementa el estampado cronológico.

La implementación de Sistema de Gestión Judicial de la JEP debe incluir el análisis, diseño, ajustes requeridos sobre la solución, la parametrización, el acompañamiento, la migración de contenidos y sus metadatos, pruebas, transferencia de conocimiento y puesta en funcionamiento, adicionalmente debe brindar el soporte y garantía a funcionalidades, integraciones con otros sistemas y aplicaciones extendidas.

Así mismo, el OFERENTE seleccionado con el cual se celebre el contrato deberá brindar a la JEP, lo siguiente:

Transferencia de conocimiento, que incluya:

- Soporte técnico y profesional durante la prestación de los servicios con la disponibilidad indicada en el documento Anexo 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA GESTIÓN JUDICIAL.
- Entrenamiento funcional y técnico.
- Actualización tecnológica e implementación de funcionalidades adicionales que ofrezcan los bienes, aplicaciones y servicios, cuando sean lanzadas por los fabricantes, de común acuerdo con el PA-FCP.

Adicional, en cuanto a Bolsa de horas, el OFERENTE deberá estar en capacidad, si así lo requiriera la JEP, de ofrecer hasta 480 horas-hombre.

- Los requerimientos derivados del objeto planteado en el presente documento están basados en acuerdos de niveles de servicio y el OFERENTE en su experticia y conocimiento determinará qué recursos requiere y ofrece (ANEXO 3 - ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO).

La JEP tiene centralizadas sus operaciones administrativas en Bogotá D.C. y tiene regionales y ejecuta sus proyectos en las diferentes zonas del país. La JEP dispondrá de unidades móviles para prestar atención a los ciudadanos. La herramienta debe garantizar la operación de regionales que están planeadas para el funcionamiento futuro de la JEP, pero no hacen parte del alcance actual del proyecto. Sin bien, el funcionamiento a nivel regional no hace parte del alcance del contrato, la herramienta debe funcionar a nivel central, está debe garantizar en todo caso y sin restricción alguna el funcionamiento a nivel regional de acuerdo con los desarrollos que para el efecto determine a su conveniencia la JEP.. Así mismo, el OFERENTE seleccionado con el cual se celebre el contrato deberá brindar a la JEP, lo siguiente:

- La herramienta de Gestión Judicial. Incluye las herramientas complementarias que contribuyen a dicha implementación, tales como: componentes de integración, de migración, de monitoreo y administración.
- Las licencias de las herramientas a perpetuidad y nombre de la JEP, sin que las de las herramientas complementarias originen nuevos costos para la JEP.
- Transferencia de conocimiento en cuanto a la administración y uso de la herramienta Sistema de Gestión Judicial y herramientas complementarias, tal como se indica en la Actividad 11:

Entrenamiento funcional y técnico – Fase I del ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA GESTIÓN JUDICIAL.

### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el valor del presupuesto estimado se considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Convocatoria Pública, de conformidad con las normas contenidas en el numeral 2.3.1.4 y 2.4 del Manual de Contratación del PA-FCP versión 3.0 y en lo no regulado particularmente, por los principios de la Función Pública y las normas civiles y comerciales existentes sobre la materia.

### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del contrato que surja del presente proceso será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

### **5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

En el día y hora señalados en el cronograma de actividades, en acto público se llevará a cabo el cierre del presente proceso de selección.

De igual forma, se aceptarán las propuestas que se radiquen antes de la fecha y hora señaladas en el cronograma para el cierre. Las Ofertas serán recibidas en Calle 72 No. 10-03, Piso 1 Centro de Recursos de Información CRI, en la ciudad de Bogotá D.C., en los términos y condiciones señalados en el Análisis Preliminar de la Contratación.

### **6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

El presupuesto estimado global para el presente proceso es de hasta: NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$9.707.713.969) incluido IVA y demás impuestos de Ley, que se calculó de acuerdo con la metodología descrita en el Análisis Preliminar.

El presente proceso se encuentra respaldado con el Documento de Disponibilidad Presupuestal (DDP) No. 2393 de 2019.

### **7. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO**

Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el Análisis Preliminar, siendo estos de orden jurídico, técnicos y financieros.

### **8. CRONOGRAMA:**

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Análisis Preliminar y Anexos	01 de febrero de 2019	<a href="http://www.jep.gov.co">www.jep.gov.co</a> <a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop II. (la información publicada en este portal es informativa con fines de publicidad y transparencia)
Observaciones al Análisis Preliminar y Anexos	Hasta el 15 de febrero de 2019 a las 5 p.m.	contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co
Respuesta a las observaciones y saneamiento de la contratación (Modificaciones al Análisis Preliminar)	1 de marzo de 2019	<a href="http://www.jep.gov.co">www.jep.gov.co</a> <a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop II
Presentación de ofertas Cierre	15 de marzo de 2019 – Hasta las <b>11:00 a.m.</b>	<b>Calle 72 No. 10 03, Piso 1 Centro de Recursos de Información CRI, en la ciudad de Bogotá D.C.</b> (*La presentación es exclusivamente física en la dirección indicada)
Enviar a los correos dispuestos de la JEP el nombre e identificación de las personas autorizadas para ingresar los equipos que se emplearán en la prueba de concepto y de las personas que harán la presentación de dicha prueba	Entre el 15 y el 19 de marzo de 2019 – Hasta las <b>4:00 p.m.</b>	oswaldo.useche@jep.gov.co natalia.arbelaez@jep.gov.co
Ingreso de equipos al sitio en el que se realizarán la prueba de concepto.	El 20 de marzo de 2019 – entre las 10:00 am y las <b>5:00 p.m.</b>	<b>Carrera 7 No. 63-44, Instalaciones de la JEP, en la ciudad de Bogotá D.C.</b>
Presentación prueba de concepto	Entre el 26 y 29 de marzo de 2019 – 2:00 pm	<b>Carrera 7 No. 63-44, Instalaciones de la JEP, en la ciudad de Bogotá D.C.</b>
Evaluación de las ofertas	Hasta el 12 de abril de 2019	Consortio FCP-2018

ETAPA	FECHA HORA Y	LUGAR
Informes de evaluación y solicitud de subsanación	25 de abril de 2019	<a href="http://www.jep.gov.co">www.jep.gov.co</a> <a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop II.
Observaciones al informe de evaluación	Hasta el 30 de abril de 2019 a las 5:00 p.m.	contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación	10 de mayo de 2019	<a href="http://www.jep.gov.co">www.jep.gov.co</a> <a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop II.
Informe final de evaluación definitivo	10 de mayo de 2019	<a href="http://www.jep.gov.co">www.jep.gov.co</a> <a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop II.
Carta de aceptación de la oferta	10 de mayo de 2019	<a href="http://www.jep.gov.co">www.jep.gov.co</a> <a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop II.
Suscripción del contrato	17 de mayo de 2019	Fondo Colombia en Paz

Cualquier modificación al Cronograma, se comunicará a través de Adenda debidamente publicada en las páginas webs dispuestas para la publicación del proceso.

## 9. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS

El interesado podrá radicar por escrito en la Calle 72 #10-03 Piso 1 Centro de Recursos de Información -CRI, cualquier información relacionada con el proceso.

El presente aviso se emite y publica el primero (1) de febrero de dos mil diecinueve (2019).